



COLOMBIA
Integridad
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014

Página 1 de 4

ACUERDO N° 005 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DIBULLA - LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y en especial las consagradas por la Constitución Política de Colombia, las establecidas en el Artículo 313 Numeral 6; 315 Numeral 7; Ley 136 de 1994, modificada por la 1551 de 2012 y Decreto 185 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto número 185 del 7 de febrero de 2014, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, se “Fijaron los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes, Empleados Públicos de las Entidades Territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional para la Vigencia 2014.”

Que en virtud de lo señalado en el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, se plantea la competencia de los Concejos Municipales para establecer las escalas de asignación Básica, teniendo en cuenta los niveles jerárquicos establecidos por el Decreto 785 del 17 de Marzo de 2005.

Que en base de la escala aprobada por el Concejo, la Alcaldesa Municipal fija los salarios de los funcionarios de sus Dependencias, según lo determina el Artículo 315 numeral 7 de la Constitución política, que establece que son atribuciones de la Alcaldesa, “Crear suprimir o fusionar los empleos de sus Dependencias, señalarles funciones y fijar sus emolumentos con arreglos a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.”

Que en atención a las limitaciones financieras del Municipio, para el año 2014 se calculó para efectos del incremento de la escala salarial de los funcionarios del Municipio de Dibulla con un incremento base del cinco por ciento (5%) (Ejecución presupuestal), dicha cantidad fue aprobada por esta corporación a través del acuerdo N° 013 de 2013, por medio del cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Dibulla para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014

treinta y uno (31) de Diciembre de 2014, en el artículo 1° con los impuestos para funcionamiento, y artículo 2° con gastos de personal.

Página 2 de 4

ACUERDO N° 005 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

Que se hace necesario fijar las escalas de remuneración salarial de los empleados públicos de este Municipio para la vigencia fiscal 2013.

Que en virtud de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: fíjese el límite máximo de las escalas de remuneración de los diferentes niveles jerárquicos para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Dibulla, para el año 2014, los cuales quedan determinados así:

CODIGOS No. CARGOS	GRADO	ASIGNACION MENSUAL 2013	INCREMENTO HASTA 4.5% 2014	
NIVEL DIRECTIVO				
020 6	02	2.349.227	2.454.944	
NIVEL PROFESIONAL				
219 3	01	2.162.215	2.259.514	
NIVEL TECNICO				
303 1	01	1.810.401	1.891.869	
306 6	02	1.062.967	1.110.800	
314 1	01	1.092.950	1.142.132	
314 2	03	922.913	964.444	
367 1	01	1.810.401	1.891.869	
367 3	03	1.092.950	1.142.132	
367 1	04	815.127	851.807	
NIVEL ASISTENCIAL				
407 1	01	620.795	648.731	
440 2	01	620.795	648.731	

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos



COLOMBIA
Integridad
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL

NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014

ARTICULO SEGUNDO: autorizar con base a la anterior escala a la Alcaldesa, el Personero (a) y el Presidente del concejo Municipal fijar los salarios básicos Mensuales para cada uno de los empleos de sus dependencias a su cargo y se aplica teniendo en cuenta los códigos para cada empleo que señala el Decreto 785 de 2005.

Página 3 de 4

ACUERDO N° 005 DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA

ARTICULO TERCERO: El Alcalde municipal no podrá fijar salario por encima de los límites establecidos en la escala del Artículo primero del presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Las prestaciones sociales y factores salariales serán las establecidas en el decreto 1919 de 2002.

ARTICULO QUINTO: El Alcalde Municipal fijara las escalas de viáticos y gastos de viaje en concordancia con lo establecido por el gobierno nacional para los empleados públicos y lo establecido por el artículo 7° del Decreto 185 del 07 de febrero de 2014 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública “por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”.

ARTICULO SEXTO: Fijar subsidio de alimentación mensual a los funcionarios que devenguen asignaciones básicas mensuales no superiores a **UN MILLON TRECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y COHO PESOS (\$1.333.468)** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 185 del 07 de febrero de 2014 equivalente a **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS (\$47.551).**

ARTICULO SEPTIMO: Fijar auxilio de Transporte mensual a funcionarios que devenguen asignaciones básicas mensuales hasta dos (2) veces salario mínimo legal de acuerdo al Decreto 2739 de 2012 equivalente a **SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$72.000.00)**

ARTICULO OCTAVO: Ordenar a la Secretaria de Hacienda Municipal, realizar los ajustes necesarios al presupuesto para el cumplimiento del presente acuerdo.

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación, deroga todas las disposiciones que les sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de Enero de 2014.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.
MUNICIPIO DE DIBULLA

Acuerdo 005 del 2014

Página 4 de 4

ACUERDO N° 005 DE 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA"

Dado en el Recinto de sesiones "CAMILO RAGONESI VALBLANQUEZ" del Concejo Municipal de Dibulla, a los veintisiete (27) días del mes de mayo del 2014.

Miler Sami Mindiola Arias
MILER SAMI MINDIOLA ARIAS
Presidente

Nicolas Alberto Montero Mejia
NICOLAS ALBERTO MONTERO MEJIA
Primer Vicepresidente

Luis Edgardo Oyola Gonzalez
LUIS EDGARDO OYOLA GONZALEZ
Segundo Vicepresidente

Ana Elvira Ospino Juliao
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General

La Secretaria General del Honorable Concejo Municipal de Dibulla, hace constar que el presente acuerdo surtió sus dos debates correspondientes, el primero el veintiuno (21) de mayo y el segundo el veintisiete (27) de mayo del 2014.

Ana Elvira Ospino Juliao
ANA ELVIRA OSPINO JULIAO
Secretaria General.

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
 NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014



OFICINA TALENTO HUMANO

Nit. 825.000.134 -

Dibulla - El lugar Ideal para Volver a Nacer

Acuerdo 005 del 2014

página 4 de 4

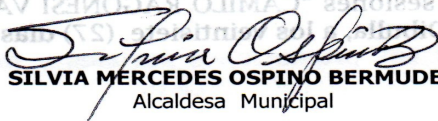
ACUERDO NÚMERO 005 DE 2014

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA
 LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA"**

SANCIONADO:

PUBLIQUESE, EJECUTESE Y CUMPLASE

Dado en Dibulla - La Guajira a los cinco (05) días del mes de junio de 2014.


SILVIA MERCEDES OSPINO BERMUDEZ
 Alcaldesa Municipal

EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA GUAJIRA ESTEREO

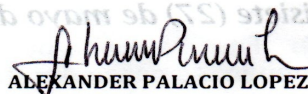
CERTIFICA:

Que por esta emisora se público el ACUERDO No. 005 de 2014.

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS MAXIMAS DE REMUNERACION PARA
 LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DIBULLA - LA GUAJIRA"**

El Presente Acuerdo No. 005 de 2014, se publico hoy 5 de Junio de 2014, en el horario comprendido de 7:00 a.m a 10:00 p.m.

Para constancia se firma por:


ALEXANDER PALACIO LOPEZ
 Gerente

www.dibulla-laguajira.gov.co
 Carrera 4 N° 5 - 43 Centro Administrativo Municipal - Tels. 7200315
 E-mail: despachodibulla@hotmail.es - alcaldia@dibulla-laguajira.gov.co

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos



Integridad
COLOMBIA
Competitividad
GUAJIRA.
Sostenibilidad

REPUBLICA DE
DEPARTAMENTO DE LA
MUNICIPIO DE DIBULLA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 825000600-2

Acuerdo 005 del 2014

concejomunicipaldedibulla@hotmail.com

Calle 5 No. 6 - 05 Dibulla, La Guajira, E-mail: concejo@dibulla-laguajira.gov.co Tel. (095) 720 0295



Dibulla es de Todos